



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00886718- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2025-00886718- -UNC-ME#FCC donde se solicita la designación interina del Dr. Adrián Jesús Romero, Leg. 54.132, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple (Cód. 115) en la asignatura Introducción a la Comunicación, con funciones complementarias docentes en la asignatura Introducción a la Carrera de Comunicación Social, ambas de la Licenciatura en Comunicación Social, desde el 01 de noviembre de 2025 y hasta el 31 de marzo de 2026.

Y CONSIDERANDO

Que la solicitud se funda en la necesidad de garantizar el *módulo docente* de la asignatura Introducción a la Comunicación, con funciones complementarias docentes en la asignatura Introducción a la Carrera de Comunicación Social, en razón de la licencia de la Profesora Hebe Ramello, Leg. N° 37528, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva (Cód. 114) por concurso, en la asignatura Introducción a la Comunicación aprobada por RD-2025-855-UNC-DEC#FCC y RHCD-2025-161-UNC-DEC#FCC.

Que el Dr. Romero reúne los requisitos de idoneidad y experiencia necesarios para desempeñar las tareas de que se trata.

Que la Secretaría Académica y el Área de Personal y Sueldos han tomado la debida intervención.

Lo dispuesto por el art. 44 de la Ord. HCS 09/09 respecto a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

A Refrenda del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Designar interinamente al Dr. Adrián Jesús Romero, Leg. 54.132, como Profesor Asistente con dedicación simple (Cód. 115) en la asignatura Introducción a la Comunicación con funciones complementarias docentes en la asignatura Introducción a la Carrera de Comunicación Social ambas de la Licenciatura en Comunicación Social, desde el 01 de noviembre de 2025 y

hasta el 31 de marzo de 2026.

ARTÍCULO 2°.- El Dr. Romero deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de la presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez (10) días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Protocolizar, comunicar y notificar. Girar al Área de Personal y Sueldos, al Honorable Consejo Directivo y a la Secretaría de Académica. Oportunamente, archivar.